

JUEVES

8

ENERO



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 4

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Citación levantamiento actas previas. Págs. 2-3.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 4-5.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Plasencia n.º 1: Ejecución hipotecaria 367/2008. Pág. 5.

Coria n.º 1: Expediente de dominio 398/2008. Pág. 6.

Coria n.º 1: Expediente de dominio 544/2008. Pág. 6.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Ayuntamientos:

Ibáhernando : Cuenta General 2007. Pág. 6.

Hervás: Procedimiento abierto contrato obras. Pág. 7.

Torrejoncillo: Enajenación vivienda y parcela. Procedimiento abierto instalaciones fotovoltaicas. Reglamento Honores y Distinciones. Págs. 7-12.

Gata: Adquisición bien inmueble. Pág. 12.

Moraleja: Licencia municipal. Pág. 12.

Plasencia: Licencia municipal. Pág. 12.

Talaván: Procedimiento abierto arrendamiento terrenos rústicos. Págs. 13-14.

Montehermoso: Aprobación proyecto técnico obra. Pág. 14.

Casar de Cáceres: Aprobación definitiva modificación Relación Puestos de Trabajo. Pág. 14.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Canal de Isabel II:

Cáceres: Actualización contratos suministro agua. Págs. 15-20.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005- Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

ANUNCIO

ANUNCIO RELATIVO A LA CITACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE «SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE LA VERA, MUNICIPIOS DE ALDEANUEVA DE LA VERA, ARROYO MOLINOS DE LA VERA, CUACOS DE YUSTE, LOSAR DE LA VERA, TALAVERUELA, TORREMENGA, VALVERDE DE LA VERA, VIANDAR DE LA VERA Y VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)». EXPT.: 05DT0177/ND.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 13 de marzo de 2008, cuyo anuncio se publicó en el B.O.E. n.º 81, de 3 de abril de 2008, B.O.P. de Cáceres n.º 67, de 8 de abril de 2008 y diario «Hoy» de Cáceres de 4 de abril de 2008, y se hizo público en los tabloneros de Anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, se convocó a los titulares de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de Saneamiento y Depuración de la Comarca Agraria de la Vera» al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Advertidos errores en los datos relativos a varias parcelas, que figuraban en el mencionado anuncio, procede efectuar las oportunas rectificaciones, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como incluir las parcelas cuya Acta Previa no se levantó por no figurar en el anuncio mencionado. En consecuencia, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme se detalla en el Anejo I de la presente resolución, de la cual se efectuará la preceptiva publicidad en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en los diarios provinciales y local y en los Tabloneros de Anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, donde podrá ser consultado el citado anejo, además de en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, n.º 81, 28071 de Madrid.

El orden para el Levantamiento de Actas se comunicará individualmente a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de notificación, por correo certificado y con acuse de recibo, en la que se detallará fecha y hora para su comparecencia en los Ayuntamientos de los Términos Municipales respectivos, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, si alguno de los afectados así lo solicita.

Los actos de tramitación propios del expediente podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del Levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

El objeto de esta comparecencia será el Levantamiento de Acta Previa de Ocupación, en el que se describirá el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de su rápida ocupación.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o mediante representante, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (D.N.I./N.I.F.), como de la titularidad de los mismos (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de estos documentos, así como los dos últimos recibos del impuesto sobre Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario; advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada su correspondiente notificación, ésta no se hubiese podido practicar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se advierte a los interesados que, una vez publicada la relación y hasta el momento de levantamiento de acta previa, podrán formular por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

ANEJO I

TERMINO MUNICIPAL	Nº de Orden	Poligono	Parcela	Subparc.	SUPERFICIE AFECTADA (m²)			TITULARES CATASTRALES	CITACIÓN	
					Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal		DIA	HORA
MADRIGAL DE LA VERA	1	2	41	-	1.154,00	341,58	215,21	Dámaso Farías Esteban	20/01/2009	13:15
	90	2	341	-	5.907,00	299,72	167,53	Francisco Barreneche Gutiérrez, Teresa Tiemblo García, Miguel A. González Morcuende, Lydia Pino Delgado, Luis Vaquero Carrasco, Cristina Martínez Cordobés, Juan A. Vaquero Carrasco y Laura Jiménez Muñoz.	20/01/2009	13:40
VILLANUEVA DE LA VERA	199	1	421	a	8.442,21	-	-	Jesús Iván Martín Hernández Cañizares	20/01/2009	12:00
CUACOS DE YUSTE	112 a	4	21	a	4,00	369,92	712,36	Leonor Hernández Hernández	20/01/2009	09:00
	112 b				8,00	494,29	925,25			
	112 c				4,00	314,00	550,70			
VIANDAR DE LA VERA	67	3	203		-	143,00	335,00	David Timón Pérez	20/01/2009	10:15
	145	4	15	c	176,00	175,00	525,00	Consuelo y Rosa Mª Alonso Castaño, y Julia Castaño Castaño.	20/01/2009	10:40
	80	3	8	b	-	6	-	Higinio Castaño Castaño.	20/01/2009	11:00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 02**

Tipo/Identificador: 10 10104619332 Régimen: 111
 Núm. expediente: 10 02 08 125990
 Nombre/razón social: Raúl Clemente Gazapo
 Núm. Documento: 10 02 501 08 004109441

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA—501)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2, de PLASENCIA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. RAÚL CLEMENTE GAZAPO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Abeto, 8, de Puebla de Argeme se procedió con fecha 22 de octubre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Tipo/Identificador.: 10 10104619332 Régimen: 111
 Número expediente.: 10 02 08 125990
 Deuda pendiente.....: 13.612,70
 Nombre/razón social: RAÚL CLEMENTE GAZAPO
 Domicilio: C/. Abeto,8
 Localidad: Puebla Argeme
 DNI/CIF/NIF : 44.405.216 J
 Número documento...: 10 02 501 08 004109441

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA—501)**

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 7.355.511 L , por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.	PROVIDENCIA	PERIODO	RÉGIMEN
10 07 018878825	APREMIO	09 2007 / 09 2007	111
10 08 010761015		11 2007 / 11 2007	111
10 08 011462849		12 2007 / 12 2007	111
10 08 011592484		01 2008 / 01 2008	111
10 08 012681918		02 2008 / 02 2008	111

IMPORTE DEUDA:

Principal:	10.465,67
Recargo:	2.093,14
Intereses:	431,96
Costas devengadas:	20,92
Costas e intereses presup.:	601,01
Total:	13.612,70

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia

entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de le Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

PLASENCIA, a 7 de noviembre 2008.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L Conejero Sánchez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: Raúl Clemente Gazapo
 FINCA NUMERO: 1
 DATOS FINCA: Urbana
 NOM. FINCA PROVINCIA
 LOCALIDAD TERMINO
 CULTIVO CABIDA
 LINDE N: LINDE E:
 LINDE S: LINDE O:

DATOS REGISTRO

N.º REG:
 N.º TOMO: 848
 N.º LIBRO: 195
 N.º FOLIO: 131
 N.º FINCA: 9568

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Finca Urbana en C/. Abeto,8 de Puebla de Argeme

Plasencia a 7 noviembre de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

JUZGADOS

PLASENCIA

Edicto

DOÑA ELENA SÁNCHEZ PÉREZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA 367/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD representado por el Procurador doña TERESA PLATA JIMÉNEZ, contra CRISTINA UREBA DELGADO, EMMA REYERO FERNÁNDEZ en reclamación de 65.774,52 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 19.732,35 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca siguiente:

- URBANA. ONCE. Vivienda situada en Plasencia, en Calle Jerte con el número sesenta y tres, planta segunda, puerta C, y con una superficie útil de cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1137, libro 345, folio 125, finca 5602, inscripción 6.^a

La subasta se celebrará el próximo día CUATRO DE MARZO DE 2009 a las ONCE HORAS en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/. BLANCA, S/N, la finca hipotecada ha sido valorada a afectos de subasta en 120.078,31 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el B.O.P. de Cáceres.

Y en cumplimiento de lo acordado Libro el presente en PLASENCIA a veintitrés de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario, Elena Sánchez Pérez.

8089

CORIA

Edicto

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 398/2008 a instancia de CARMEN RODRIGO FONTANAL, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

— Finca rústica de pastos y robles al sitio de «La Sierra» de cabida nueve hectáreas, noventa y seis áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Andrés Frades González; Este y Sur, Máxima Estévez; y oeste, Teófilo Rodríguez Ladero. Parcela 136 del polígono 19 de Villamiel. Referencia catastral: 10214A019001360000YR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a DOÑA CECILIA RODRIGO FONTANAL, D. JUAN RODRIGO FONTANAL, D. TEÓFILO RODRÍGUEZ LADERO, D. MAXIMA ESTÉVEZ, D. ANDRÉS FRADES GONZÁLEZ, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo de citación a los mismos en caso de no poder ser citados personalmente.

En Coria a cuatro de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a (ilegible).

8102

CORIA

Edicto

DON GABRIEL MARÍA POLANCO SOLANO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 544/2008 a instancia de DOMICIANO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, en relación con las siguientes fincas:

CERCADO CON UNA ERA PARA TRILLAR EN TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJONCILLO (CÁCERES) AL SITIO DE «LOS ENGREGADEROS O MONROBEL», CATASTRALMENTE MONROVEL. TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOS HECTÁREAS, CUARENTA Y SIETE ÁREAS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS. LINDA: NORTE, PRADO DE SANTIAGO MARTÍN MARTÍN Y HEREDEROS DE IGNACIO SÁNCHEZ SERRADILLA, SUR, HEREDAD DE CLODOALDO VERGAL MARTÍN;

ESTE, CALLEJA PÚBLICA; Y OESTE, FINCA DE SATURNINO RODRIGO NÚÑEZ. ESTA FORMADA POR LAS PARCELAS CATASTRALES N.º 53, 54 Y 55 DEL POLÍGONO 12 DEL PLANO DE RÚSTICA DE LA LOCALIDAD DE TORREJONCILLO, CON REFERENCIAS CATASTRALES N.º 10193A0112000530000UJ, 10193A012000540000UE Y 10193A012000550000US.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Del mismo modo, se cita a D. FRANCISCO RODRIGO MARTÍN como persona de la que directamente procede la mitad indivisa de la finca y como causahabiente de D. Daniel Rodrigo Sánchez, titular registral de la citada participación, D. MARGARITA RAJA GONZÁLEZ, D. JOSÉ DAMIÁN DOMÍNGUEZ SANCHEZ, D. INMACULADA MARTÍN LÓPEZ, D. JESÚS MARÍA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, D. INMACULADA ALVIZ RODRIGO, como copropietarios de la finca. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a cualesquiera otros causahabientes desconocidos de D. DANIEL RODRIGO SÁNCHEZ y D. ADELAIDA MARTÍN CANALO, titulares registrales de la participación indivisa de la finca objeto del expediente, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo de citación a los mismos en caso de no poder ser citados personalmente.

En Coria a dieciocho de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a (ilegible).

8100

ALCALDÍAS**IBAHERNANDO**

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2007, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo, en su caso, nuevo informe.

En Ibahernando a 16 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Francisco Giraldo Sánchez.

8128

HERVÁS

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29-12-2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA BIBLIOTECA DE ESTE MUNICIPIO, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Hervás.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ampliación y reforma de la biblioteca de este municipio.
 - b) División por lotes y número: No existe.
 - c) Lugar de ejecución: Hervás.
 - d) Plazo de ejecución (meses): dos meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.172,41 euros, y 24.827,59 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional. No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Hervás.
 - b) Domicilio: Pz. de González Fiori, 6.
 - c) Localidad y código postal: HERVÁS 10700.
 - d) Teléfono: 927 48 10 02
 - e) Telefax: 927 47 31 56
7. Requisitos específicos del contratista: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP de Cáceres.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Hervás.
 - 2.ª Domicilio: Pz. de González Fiori, 6.

3.ª Localidad y código postal: Hervás 10700.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hervás.

b) Domicilio: Pz. de González Fiori, 6.

c) Localidad: Hervás.

d) Fecha: Décimo día hábil tras la finalización de la presentación de proposiciones. Si finalizase en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.hervas.es

En Hervás, a 29 de diciembre de 2008.- El Alcalde Acctal., Rafael García Ginarte.

8119

TORREJONCILLO

Anuncio

Por acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2008, ha sido aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas ha regir en la subasta para enajenar una vivienda en calle Villamesías, número 3, para que durante el plazo de 15 días naturales, puedan presentar propuestas.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EN LA SUBASTA DE UNA VIVIENDA EN VALDENCÍN.

Primera.- Objeto.- La presente subasta tiene por objeto la venta de una vivienda en Valdencín, sita en la c) Villamesías, n.º 3.

La situación, linderos y dimensiones de la citada vivienda figuran en la valoración redactada por el Aparejador Municipal y se considera formando parte del presente pliego, por lo que, no se reproduce en estas condiciones.

Segunda.- Tipo de Licitación.- El tipo mínimo fijado para la licitación es de 30.000 € para la vivienda sita en la c) Villamesías, n.º 3.

Tercera.- Cargas.- Esta propiedad se halla libre de toda clase de cargas o gravámenes.

Cuarta.- Forma de Pago.- El importe de la adjudicación será satisfecho por el adjudicatario de una sola vez, en la Depositaria Municipal, en el momento de la firma de la escritura pública.

Quinta.- Garantía Definitiva.- Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la garantía definitiva, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación.

Sexta.- Condiciones especiales.

A) No ser titular de ninguna vivienda, ningún miembro de la unidad familiar en Valdencín y Torrejoncillo.

B) Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente por un plazo mínimo de diez años.

C) No podrán ser objeto de transmisión Inter Vivos durante un plazo de diez años contados desde la fecha de firma de Escritura Pública.

Séptima.- Riesgo y Ventura.- El concepto que se formalice se entenderá otorgado a «Riesgo y Ventura» con arreglo a la Ley de Contratos Sector Público.

Octava.- Bastanteo.- Cuando los licitadores concurren por medio de Representante, acompañarán poder notarial.

Novena.- Gastos.- En virtud de la adjudicación definitiva, corren de cuenta del contratista los gastos de tramitación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización del contrato mediante escritura pública, incluidos los honorarios del Notario.

Décima.- Propositiones.- Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán por los interesados o por medio de representante legal en los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, con arreglo al modelo oficial que se hace público, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de una vivienda en Valdencín».

Debiendo presentar en sobre aparte resguardo de depósito provisional y los documentos que acrediten la personalidad del interesado, así como declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad ni incompatibilidad legal para optar a la subasta señalada en la L.C.S.P., y certificado del Ayuntamiento de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias municipales.

Undécima.- Lugar y Día.- La subasta de estas viviendas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se constituirá la mesa de Contratación de acuerdo con la L.C.S.P.

Duodécima.- Tribunales.- Para conocer de todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalicen serán competentes los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Decimotercera.- Cláusula Final.- Para lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la L.C.S.P. y disposiciones de carácter general de pertinente aplicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., de ... años de edad, con domicilio en, con D.N.I. n.º ..., enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para tomar parte en la enajenación de la vivienda sita en ... de Valdencín, ofrece por dicha vivienda la cantidad de euros. (En letra y n?), comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones fijadas y adjuntando por separado resguardo del depósito provisional y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados. Así como compromiso fehaciente de destinar la vivienda a residencia habitual, no poseyendo ninguna otra en la pedanía de Valdencín.

(Lugar, fecha y firma)

Torrejoncillo, 30 de Diciembre de 2008.- El Alcalde (ilegible).

8129

TORREJONCILLO

Anuncio

Resolución del Ayuntamiento de Torrejoncillo por la que se anuncia la subasta, por el procedimiento restringido para la enajenación de parcela 17, sita en el Polígono Industrial del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

- 1.- Entidad Adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Torrejoncillo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- 2.- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: enajenación de la parcela 17 del Polígono Industrial del Ayuntamiento de Torrejoncillo.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Restringido.
 - Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 5.400 €parcela n.º 17.
- 5.- Garantías.
 - Provisional: 2%.
 - Definitivo: 4%
- 6.- Obtención de documentación.
 - Entidad: Ayuntamiento de Torrejoncillo.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - Localidad y Código Postal: Torrejoncillo-10830
 - Teléfono: 927 30 30 02.
 - FAX: 927 30 42 10.
- 7.- Presentación de solicitudes de participación.
 - Fecha Límite de presentación: El décimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

- Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Torrejoncillo. Registro General.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1

- Localidad y Código Postal: Torrejoncillo-10830.

8.- Apertura de las ofertas.

- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- Fecha: las empresas o personas seleccionadas presentaran, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de envío de la invitación de sus proposiciones económicas. La apertura de proposiciones será pública y se efectuará por la mesa de contratación el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en la invitación para la presentación de proposiciones (excepto si fuera sábado, en cuyo caso se realizara el siguiente día hábil).

9.- Gastos de anuncio.

- Por cuenta del adjudicatario.

Torrejoncillo a 30 de diciembre de 2008.- El Alcalde (ilegible).

8132

TORREJONCILLO

Anuncio

Por acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2008, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para realizar instalaciones fotovoltaicas en inmuebles municipales, para que durante el plazo de 15 días naturales puedan presentar propuestas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA REALIZAR INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN INMUEBLES MUNICIPALES.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del contrato es el arrendamiento de parte de los inmuebles patrimoniales del Ayuntamiento (cubiertas, tejados, etc.) para realizar instalaciones fotovoltaicas. El contrato definido tiene la calificación de privado tal y como establece el artículo 4.1 p) de la Ley 3 0/2007 de 30 de Octubre de Contrato del Sector Público.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.- La forma de adjudicación del arrendamiento será el procedimiento abierto, en el

que todo empresario interesado podrá presentar una proposición de acuerdo con el artículo 141 LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la valoración de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá necesariamente al mejor precio (artículo 134.1 LCSP).

TERCERA. TIPO DE LICITACIÓN.- Se establece un tipo de licitación de 6.000 euros/año/100 KW, revisable anualmente a partir del segundo año en función del I.P.C.

CUARTA. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- El Órgano Competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es el Pleno de la Corporación.

QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.- Se fija en 30 años contados a partir de la firma del contrato, al término del cual se deberán desmontar las instalaciones fotovoltaicas.

Cuando finalice el plazo contractual el arrendatario deberá entregar las instalaciones en el estado de conservación adecuado.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario del contrato se encargará de la ejecución y gestión de las instalaciones, previa elaboración de los proyectos necesarios y la obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarias a tal fin. Así mismo se someterá al pleno cumplimiento de la normativa reguladora de esta materia.

SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Provincia. La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda

«Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Torrejoncillo y para la instalación fotovoltaica (bar, restaurante, etc.)». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la Ley 30/2007 para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de _____ (hasta el 3 % del presupuesto del contrato). (Téngase en cuenta que la garantía provisional tiene carácter optativo).

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/. _____ n.º _____, con D.N.I. n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento de los inmuebles del Ayuntamiento para realizar instalaciones fotovoltaicas, para destinarlo a _____ (bar, restaurante, etc.), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de _____ de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros.»

OCTAVA. MESA DE CONTRATACIÓN .- La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue (PRESIDENTE).

- Un Concejal de cada grupo político (VOCAL)

- Sr. Secretario- Interventor de la Corporación (VOCAL).

- Un funcionario de la Corporación (SECRETARIO).

La mesa de contratación se constituirá el tercer día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A», procederá a la apertura y examen del sobre «B» formulando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La adjudicación provisional del contrato se realizará en un plazo de cinco días.

NOVENA . GARANTÍA DEFINITIVA .- El que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá constituir una garantía del 5 % del importe de la adjudicación en la forma prevista en la LCSP.

DÉCIMA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- La adjudicación provisional se elevará a definitiva siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación pertinente y constituido la garantía definitiva.

UNDÉCIMA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El documento se formalizará en documento administrativo y formará parte del mismo el presente pliego.

Torrejuncillo a 30 de diciembre de 2008.- El Alcalde (ilegible).

8130

TORREJONCILLO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, elevado a definitivo el acuerdo inicial por el que se aprobaba el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torrejuncillo, a continuación se publica íntegramente para su plena efectividad.

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Ayuntamiento de Torrejuncillo estima necesario disponer de la regulación oportuna que permita reconocer y premiar servicios extraordinarios para la localidad realizados por personas físicas o jurídicas, de tal modo que se reconozcan dichos méritos de manera pública, destacando aquellas conductas que sean merecedoras de dicho reconocimiento público, sobre todo valores como la tolerancia, la libertad y el amor a la tierra.

Los títulos y distinciones que concede el Ayuntamiento son solamente honoríficos, y por lo tanto, no tienen una compensación económica o de cualquier otro medio.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal y Naturaleza.- La aprobación del presente Reglamento se fundamenta en los artículos 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 50.24 y 189 a 191 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establecen que las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, previos los trámites necesarios que se establecen en este Reglamento especial.

ARTÍCULO 2. Objeto.- La concesión de títulos, honores y condecoraciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento, a fin de premiar o reconocer las actuaciones que puedan ser merecedoras de las mismas, serán las siguientes:

- Título de Hijo Predilecto
- Título Adoptivo
- La llave de Oro de la Ciudad
- La Medalla de Oro de la Villa
- La Medalla de Plata de la Villa
- La Medalla de Bronce de la Villa
- Nombramiento de Alcalde Honorífico
- Medalla al Valor
- Medalla al Mérito Turístico
- Nombre de Vía Pública

ARTÍCULO 3. Los Nombramientos.- Los nombramientos, que podrán recaer en personas tanto nacionales como extranjeras, tendrán un carácter honorífico y no otorgarán en ningún caso potestades para intervenir en la vida administrativa ni en el gobierno del Municipio, pero habilitarán el desempeño de funciones representativas cuando estas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva previa designación especial de la Alcaldía.

La concesión de distinciones y honores, en todo caso, se harán de forma discrecional por el Ayuntamiento.

Para conceder los honores y distinciones a personas extranjeras, se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 190 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CAPÍTULO II. DE LOS TÍTULOS DE HIJO PREDILECTO Y DE HIJO ADOPTIVO

ARTÍCULO 4. Título de Hijo Predilecto.- El título de Hijo Predilecto se otorgará a aquella persona física que, habiendo nacido en el Municipio, haya demostrado cualidades y circunstancias singulares relevantes para la localidad que justifiquen su concesión.

ARTÍCULO 5. Título de Hijo Adoptivo.- El nombramiento de Hijo Adoptivo, que recaerá en persona física, tendrá la misma consideración y jerarquía que el título de Hijo Predilecto, con la única diferencia que se conferirá a personas que no hayan nacido en el Municipio pero que, no obstante, tengan un vínculo muy especial con el mismo y reúnan las condiciones señaladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6. Concesión a Título Póstumo.- Los títulos anteriores podrán concederse a título póstumo, en los supuestos en que en la persona fallecida concurren los requisitos anteriormente enumerados.

ARTÍCULO 7. Duración de los Títulos.- Los Títulos de Hijo Adoptivo y de Hijo Predilecto tendrán carácter vitalicio.

ARTÍCULO 8. Revocación de los Títulos.- Aquella persona que posea la distinción de Hijo Predilecto o Adoptivo, sólo podrá ser privado de la misma y en consecuencia revocado el nombramiento, cuando concurren causas excepcionales motivados por comportamientos indignos que deberán quedar acreditados en expediente instruido al efecto.

El Acuerdo que desposea de los títulos mencionados deberán ser adoptados siguiendo el mismo procedimiento y con la misma mayoría que para su otorgamiento.

CAPÍTULO III. DE LAS MEDALLAS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 9. Descripción de las medallas.- Las Medallas se otorgarán a las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, que sean merecedoras de ellas por haberse distinguido por sus acciones, servicios o difusión de la localidad.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

ARTÍCULO 10. Iniciación.- Se iniciará el procedimiento a instancia del Alcalde mediante Resolución. En la misma, se propondrá a la persona a la que se desea distinguir así como la distinción a otorgar. En el mismo, se nombrará a instructor del procedimiento que podrá ser tanto empleado público de la Corporación como miembro electo de la misma.

ARTÍCULO 11. Instrucción.- El Instructor realizará todas las actuaciones que sean precisas para acreditar los méritos que concurren en los propuestos. Para ello, podrá solicitar los informes y testimonios que sean necesarios para confirmar este merecimiento y que quedarán incorporados al expediente.

Una vez concluido el trámite anterior, remitirá informe razonado, que podrá ser favorable o desfavorable, y propuesta de resolución a la Alcaldía, que procederá a valorar la misma. Esta podrá optar entre solicitar más diligencias o remitir la propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la adopción del Acuerdo correspondiente, previo dictamen de la Comisión Informativa al efecto.

ARTÍCULO 12. Resolución del Expediente.- El pleno del Ayuntamiento, con carácter discrecional y de conformidad con el artículo 50.24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, resolverá si procede o no la concesión de los títulos y honores descritos anteriormente, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares de los galardonados, por mayoría absoluta.

ARTÍCULO 13. Entrega del Título.- La entrega al galardonado de la distinción se llevará a cabo en acto público y solemne y en los términos en que se señalen en el Acuerdo, procurándose otorgar suficiente publicidad.

ARTÍCULO 14. -Lugar de Honor.- Los que ostenten una distinción de las señaladas en este Reglamento gozarán de un lugar de honor en los actos públicos a los que sean invitados.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- Este Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad, no obstante, con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torrejuncillo a 30 de diciembre de 2008.- El Alcalde (ilegible).

8131

GATA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2008, se aprobó provisionalmente la adquisición del bien inmueble TERRENO RÚSTICO (PRADO O PRADEIRA DE REGADÍO), situado en el Polígono 4, Parcelo 569, del Catastro de Rústicas de GATA; Situación geográfica: PARAJE DE LOS INJERTADOS, localidad: GATA; Provincia: Cáceres; Superficie: 0,0779 Ha; Linderos: Norte y Este; Ribera; Sur y Oeste, camino; propiedad de D. ÁNGEL SOLÍS BAILE, con NIF 06771918-M, para destinarlo a constituir acceso a la PISCINA NATURAL DEL NEGRÓN, por el precio de 1.724,14 euros y 275,86 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, que hacen un total de 2.000,00 Euros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE GATA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: ADQUISICIÓN BIENES RÚSTICOS n.º 1/2008.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE RÚSTICO.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.
 - 1.724,14 euros y 275,86 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha:
 - b) Contratista: de D. ÁNGEL SOLÍS BAILE, NIF 06771918-M
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.724,14 euros y 275,88 euros de IVA.

En Gata a 30 de diciembre de 2008.- El Alcalde, José Antonio Montero Manzano.

8133

MORALEJA

Edicto

Por D. DIOSIO LORENZO, en representación de MEDYO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a la AMPLIACIÓN DE TIENDAS DE GOLOSINAS A BAR-PIZZERÍA, con emplazamiento en la Avda. Lusitania, núm. 51, P-18, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Moraleja, 12 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa (ilegible).

7969.

PLASENCIA

Edicto

Por PASTAMANÍA, S.L.L., ha solicitado LICENCIA de APERTURA para AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE, con emplazamiento en C/. SAN PEDRO, 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 17 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa (ilegible).

8031

TALAVÁN**Anuncio**

Por Acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el proceso licitatorio para el arrendamiento de terrenos rústicos de propiedad municipal para la ubicación de instalaciones de producción de energías renovables, termosolar, fotovoltaica o análogas, por una plazo de 40 años prorrogable, en la finca municipal «Camacho», propiedad del Ayuntamiento de Talaván y calificado como bien patrimonial, ubicados en el Polígono 14, parcela 1, en régimen de tramitación urgente, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación para la adjudicación del citado aprovechamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por plazo de diez días naturales durante los que podrán presentarse proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El texto completo del Pliego de Cláusulas que servirá de Base a la licitación, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 30 de diciembre de 2008, figurará inserto en el sitio web del Ayuntamiento de Talaván (www.talavan.es), siendo el resumen de su contenido el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 102/2008

2. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación del establecimiento de un contrato de arrendamiento sobre terrenos incluidos en la finca municipal «Camacho», propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial, ubicados en el Polígono 14, Parcela 1, en el paraje conocido como Cuarto de la Peña del Hombre, cuya cabida total es de 1.196,11 Has, y cuya Referencia Catastral es 10181A014000010000JD, de este Municipio, para la ubicación de instalaciones de producción de energías renovables, termosolar, fotovoltaica o análogas, por un plazo de 40 años prorrogables.

La ubicación y delimitación exactas se llevarán a cabo posteriormente por acuerdo entre las partes, teniendo preferencia a estos efectos las empresas que obtuvieran mayor puntuación en este concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación.
-2.000 € anuales por Hectárea, excluido el I.V.A.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2% del tipo anual de licitación
- b) Definitiva: 5% del tipo anual de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN (www.talavan.es).
- b) Domicilio: Plaza de los Herradores, 1.
- c) Teléfono: 927285002-04. Fax: 927285272.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: coincidirá con el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.
- b) Documentación a presentar: Sobres A y B, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se facilita en el Ayuntamiento.
- c) Lugar de presentación: en la Secretaría Municipal por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN
- b) Domicilio: Plaza de los Herradores, 1
- c) Localidad: TALAVÁN
- d) Fecha: a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

9. Otras informaciones.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares conteniendo la totalidad de la información y condiciones podrá retirarse gratuitamente en las oficinas municipales, encontrándose disponible en el sitio web oficial del Ayuntamiento: www.talavan.es

10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario

11. Modelo de proposición.

«D. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de _____, enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento de terrenos municipales definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Talaván en Sesión Plenaria de fecha 30 de diciembre de 2008, para destinarlo a instalaciones de producción de energías renovables, termosolar,

fotovoltaica o análogas, manifiesta que conoce y acepta dicho Pliego que rige el concurso y realiza en este acto la siguiente oferta:

- N.º de Hectáreas a contratar: _____
- Precio anual por Hectárea: _____

b) Anexos, los siguientes documentos para que sean tenido en cuenta en el concurso (resto de criterios objetivos de la cláusula 8.ª):

- _____
- _____
- _____

Lugar, fecha y firma».

En Talaván a 30 de diciembre de 2008.- El Alcalde,
Víctor Manuel Arias Soto.

MONTEHERMOSO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 26 de Diciembre de 2008 aprobó el proyecto técnico de la obra denominada «REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS Y REDES EN EL CENTRO DE MONTEHERMOSO».

Dicho Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles para su examen y posibles reclamaciones.

Montehermoso, 5 de enero de 2008.- El Alcalde,
Carlos J. Labrador Pulido.

26

5

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

Aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

La subida propuesta se realizará en los siguientes periodos:

Secretaria Intervención, Administrativo y Auxiliar Administrativo en los ejercicios 2008 y 2009.

Agentes de la Policía Local en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Oficial Jefe de la Policía Local en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

SECRETARIA INTERVENCIÓN	SUELDO (GRUPO A1)	C.DESTINO 26	C.ESPECÍFICO	TOTAL
	1.135,11	718,37	1.400,65	3.254,13
ADMINISTRATIVOS	SUELDO (GRUPO C1)	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TOTAL
	718,14	524,56	431,77	1.674,47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUELDO (GRUPO C2)	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TOTAL
	587,20	406,18	421,16	1.414,54
AGENTE POLICIA LOCAL	SUELDO (GRUPO C1)	C. DESTINO 20	C. ESPECÍFICO	TOTAL
	718,14	452,40	423,45	1.593,99
OFICIAL POLICIA LOCAL	SUELDO (GRUPO C1)	C. DESTINO 22	C. ESPECÍFICO	TOTAL
	718,14	524,56	632,06	1.874,76

SEGUNDO.- Aprobar la revisión salarial del citado personal en el caso de que el IPC previsto sea superado por el IPC real registrado en cada ejercicio económico, devengándose por este concepto una paga única anual a abonar en la mensualidad del mes de marzo de cada año. Este punto se mantendrá en vigor hasta tanto se realice un nuevo acuerdo salarial.

En Casar de Cáceres a 2 de enero de 2009.- El Alcalde (ilegible).

12

CANAL DE ISABEL II

AVISO

Con el fin de actualizar los contratos de suministro de agua, pertenecientes a la relación de locales que se expresan a continuación, deberán personarse en nuestras oficinas sitas en c/. García Plata de Osma, n.º 1. de lunes a viernes en horas de 9 a 14, sus actuales ocupantes con el fin de extender a su nombre el nuevo contrato de suministro, debiendo aportar en el momento de la comparecencia el documento que acredite la ocupación de dicho local.

Nombre	Direccion	Poblacion
ACUS, KOFI	TENERIAS 010 BJ	CACERES
ALFONSO ANDRADE, EDUARDO	BARRIO LUNA 007 BJ	CACERES
ALVAREZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	RIO RODANO 016 02 A	CACERES
ALVAREZ SENSO, VANESA	RIO VOLGA 013 00	CACERES
ALVES MOYA, SERAFIN	LA ROCHE SUR YON 004 02 A	CACERES
ALVIZ DURAN, ANTONIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 A	CACERES
AMARAL JIMENO, M ISABEL	ECUADOR 021 04 I	CACERES
AMORES GONZALEZ, EMILIA	DONOSO CORTES 005 02	CACERES
ARENAS LEAL, MARIA ELENA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 05 B	CACERES
AREVALO BLAZQUEZ, BIENVENIDA	OCEANO PACIFICO 015 LO	CACERES
ASOCIACION, AL-YUB	CALEROS 013 LO	CACERES
BALTAR MORENO, MARIA INMACULADA	DIEGO MARIA CREHUET 008 03 D	CACERES
BARRA MOYA, ANA ISABEL	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 A	CACERES
BARRA MOYA, MARIA MONTAÑA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 06 D	CACERES
BARRADO SANCHEZ, CANDIDA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 C	CACERES
BARREIROS FERNANDEZ, MARIA EMILIA	SAN JUSTO 030 01	CACERES
BARRIGA RODRIGUEZ, MARIA LORENA	VALIENTE VALIENTE, ANDRES 012 01 I	CACERES
BARRIGA VINAGRE, MANUEL DAVID	RIO RODANO 010 03 A	CACERES
BARROS SERVICIOS DE FORMACION, S.L.	AVENIDA RUTA DE LA PLATA 020 LO B	CACERES
BARROSO PEREZ, REBECA	DELICIAS 006 04 I	CACERES
BARTEL GONZALEZ, JUAN	GARCIA GARCIA, JUAN 004 BJA	CACERES
BATALLA BATALLA, VALENTIN	SANTO DOMINGO 008 01	CACERES
BATALLA TORINO, ENGRACIA	PLAZUELA DE PUBLIO HURTADO 001 02	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, ANDRES MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 A	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, BERNARDO	RIO RODANO 016 02 B	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, MARIA FATIMA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 BJB	CACERES
BELMONTE JIMENEZ, ENRIQUE	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 C	CACERES
BELMONTE JIMENEZ, PEDRO	RIO RODANO 003	CACERES
BERJANO HERNANDEZ, EDUARDO	VENEZUELA 006 03 I	CACERES
BLANCO JIMENEZ, CRISTOBAL	TOLERANCIA 021 26	CACERES
BLAS URBANO, ALVARO	CARRETERA DE MONROY 109 0D	CACERES
BORDALLO CUADRADO, J ANTONIO	PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 008 05 A	CACERES
BORRELLA GAGO, SHEILA SARAI	TILOS, LOS 057 00	CACERES
BORRELLA SANTIAGO, Mª MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 03 B	CACERES
BOTE CORTES, DOLORES	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ A	CACERES
BOTE FERNANDEZ, JULIA	RIO RODANO 012 02 B	CACERES
BOYERO VINAGRE, CIRIACO	MEJOSTILLA 025 LO	CACERES
BOZANO RODRIGUEZ, NOEMIE	VALINCOSO 024 00	CACERES
BRAVO GARCIA, JUAN CARLOS	FUENTE CONCEJO 054 00 B	CACERES
BRAVO GARCIA, SIMON	SIMON BENITO BOXOYO 092 00	CACERES
BUENO VIÑA, MARCOS	RIO DANUBIO 029 00	CACERES
CABEZAS REBOLLO, MERCEDES	ECUADOR 007 02 I	CACERES
CALLE PEREZ, VICTOR HUGO	LLANOS DE CÁCERES 042	CACERES
CAMPON TAMAYO, LORENZO	OCEANO PACIFICO 002 00	CACERES
CANCHO CALVO, C.B	GREDOS 021 LO	CACERES
CANELADA GARCIA, FERNANDO	RIO RODANO 010 05 C	CACERES
CANSADO SANCHEZ, LUIS	GOMEZ BECERRA 029 01	CACERES
CAÑAMERO BORREGUERO, MARIA	MEDICO SORAPAN 005 5B 3	CACERES
CARNICAS SIMON, C.B	OCEANO PACIFICO 013 00	CACERES
CARRERE RUIZ, VICTOR ISIDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 D	CACERES
CARRETERO FUENTES, PEDRO	AVENIDA CERVANTES 006 BA I	CACERES
CASARES ARROYO, ANTONIO	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 01 D	CACERES

CASTAÑO BORREGUERO, EMILIA	CUBA KCO	CACERES
CASTAÑO ESTEBAN, Mª JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 B	CACERES
CEBRIAN BARRANTES, CANDIDO	PEDRO DE IBARRA 013 01 A	CACERES
CERRO ANTEQUERA, LUIS F.	CARRETERA DE MONROY 138 00	CACERES
CERRO GONZALEZ, LUIS MIGUEL	AVENIDA ALEMANIA 024 LO	CACERES
CERRO PALOMINO, MANUEL	DIEGO MARIA CREHUET 014 03 B	CACERES
CHORRO SANCHEZ, MERCEDES	GARCIA GARCIA, JUAN 018 04 B	CACERES
CID LEO, JOSE MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 B	CACERES
CIRIERO JIMENEZ, MARCELINO	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 012 03 I	CACERES
COLINAS INFANTES, JOSE	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 02 B	CACERES
COMN PROP ALDEA MORET, BQUE. A	RIO RODANO 006 BQ A	CACERES
COMN PROP BLOQUE 11, 556 VIV	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 00	CACERES
COMN PROP GENERAL MARGALLO, 98	GENERAL MARGALLO 098 00	CACERES
COMN PROP RESIDENCIAL LA GOMERA	ISLA DE SICILIA 011 00	CACERES
COMN PROP RIO RODANO, BQE. 2 C	RIO RODANO 002 BQ C	CACERES
COMN PROP RIO RODANO, BQE. 3	RIO VISTULA 001	CACERES
COMN PROP RIO TIBER Nº 6 BL 8	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 00	CACERES
COMN PROP RIO TIBER, BQE. 2 DCH.	RIO TIBER 008 DC	CACERES
COMN PROP RODANO, 4	RIO RODANO 004 BQ B	CACERES
COMN PROP RONDA PIZARRA, BLQ 6	MEJICO 006 00	CACERES
CORDERO GOMEZ, MANUEL	CANARIO (ALDEA MORET) 005 00 B	CACERES
CORDERO GOMEZ, Mª DEL CARMEN	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 D	CACERES
CORDOBA GALAN, MARIA ISABEL	MEJOSTILLA 035 LO 7	CACERES
CORREA GOMEZ, JUAN MARIA	SANTA BARBARA 005 01 C	CACERES
CORTES MONTAÑO, AMPARO	RIO RODANO 014 BJA	CACERES
CRESPO PILAR, VICTORIANA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 C	CACERES
CRIBADO CARRASCO, DAVID JESUS	POZO DE LA ESMERALDA 140 00	CACERES
DA SILVA, CLEIDE BALBINA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 03 D	CACERES
DE LA MONTAÑA CID, ANDRES CLARO	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 04 D	CACERES
DELGADO SANCHEZ, ANGEL MIGUEL	LUIS SERGIO SANCHEZ 007 LO	CACERES
DIAZ DE BUSTAMANTE DE ULLOA, ALVARO	AVENIDA S. PEDRO ALCANTARA 006 07 I	CACERES
DIAZ MAGARIÑO, JUAN JOSE	LA ROCHE SUR YON 005 01 B	CACERES
DIAZ Y TRANCON ESTUDIO INTERIORISMO, S.L	CAPELLANIAS POLG IND. 365 AV 4	CACERES
DISANSA DEPORTES, S.L.	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 042 L1	CACERES
DOMINGUEZ AVILA, JACINTO	SANTA VERA CRUZ 001 00	CACERES
DOMINGUEZ QUESADA, LUIS	GARCIA GARCIA, JUAN 012 01 C	CACERES
DUARTE LOPES, AURORA DO MA	AVENIDA DE LA BONDAD 025 BA I	CACERES
DUQUE GOMEZ, FRANCISCO	BARRIO NUEVO 016 00	CACERES
DURAN SANCHEZ, ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 016 03 A	CACERES
DURAN VINAGRE, MARIA TERESA	PEDRO DE IBARRA 013 03 D	CACERES
EL HAROUAL, IBRAHIM	ANTONIO HERNANDEZ GIL 047 00	CACERES
EL JARTI, ZAHRA	ROMERO MENDOZA PEDRO 019 02 A	CACERES
ESCOBERO FERREIRA, ANTONIA	CALEROS 007 01	CACERES
ESPADA CUADRADO, JUANA	SAN JUSTO 02A 01	CACERES
ESTEBAN SOLIS, JOAQUIN	SALAMANCA 005 05 B	CACERES
ESTEVE RODRIGUEZ, CRISTINA	JESUS NAZARENO 045 02 A	CACERES
ESTRELLA QUINTANILLA, RAFAELA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 D	CACERES
EXPOSITO RUEDA, VICENTA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 01 C	CACERES
FABRE HURTADO, EVARISTO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 C	CACERES
FELIZ MURIAS, JOSE	PLAZA DE LAS CANDELAS 008 01	CACERES
FERNANDEZ BRAVO, MARIA AGUSTINA	GARCIA GARCIA, JUAN 006 04 B	CACERES
FERNANDEZ HERNANDEZ, LAURA	RIO JARANDA 009 BJ B	CACERES
FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE ANGEL	COLON 009 03	CACERES
FERNANDEZ PAREDES, PEDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 05 A	CACERES
FERNANDEZ PASTOR, ANA MARIA	JESUS NAZARENO 043 01 D	CACERES
FERNANDEZ PASTOR, PEDRO RAMON	GARCIA GARCIA, JUAN 012 01 A	CACERES
FERNANDEZ VARGAS, SAMARA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 05 D	CACERES
FLORES CARVAJAL, ENRIQUE	LOGROSAN (ALDEA MORET) 02B	CACERES
FRAGOSO RECUERO, JUAN	GENERAL MARGALLO 018 00	CACERES
FRAGOSO RECUERO, JUAN	ALZAPIERNA 003 LO	CACERES
FRANCO GARCIA, JUANA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 C	CACERES
GARCIA ALVARADO, MARIA REMEDIOS	CHARCA DEL OSO 024 00	CACERES
GARCIA CANTERO, TERESA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 BJ C	CACERES
GARCIA GUTIERREZ, JOSE LUIS	LEON LEAL 002 LO	CACERES

GARCIA SOLAS, VALENTIN	ANTONIO HURTADO 007 06 A	CACERES
GARCIA SORIANO, MATIAS	GENERAL MARGALLO 029 02	CACERES
GARCIA VIVAS, MARGARITA	GENERAL MARGALLO 038 BJ	CACERES
GIBELLO NAVARRO, MARTA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 01 B	CACERES
GIL REDONDO, FRANCISCO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 BJ C	CACERES
GIL ROMERO , JUAN LUIS	MANUEL CASTILLO 095 00	CACERES
GILES SAAVEDRA, DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 C	CACERES
GOMEZ ARIAS, NATIVIDAD	SAN JOSE 005 01	CACERES
GOMEZ ROMERO, GEMA MARIA	AVENIDA HERNAN CORTES 088 LO	CACERES
GONZALEZ CRUZ, VICENTE	SAN JOSE (EST. ARROY MALP) 006 01	CACERES
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	PEDRO DE IBARRA 013 02 A	CACERES
GONZALVEZ ASSEMBLEIA, BLANDINA MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 A	CACERES
GRANADO CERRO, JOSE MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 05 B	CACERES
GUTIERREZ MONTERO, MARIA DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 A	CACERES
HERMANOS SALGADO S.L.	CARRETERA DE BADAJOZ S/N LO	CACERES
HERNANDEZ GONZALEZ, VICTORIANO	CERES 001 00 P	CACERES
HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	SANTA TERESA DE JESUS 004 04 C	CACERES
HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES	RIO RODANO 014 04 B	CACERES
HERNANDEZ MONTAÑO, JESUS	RIO RODANO 016 01 C	CACERES
HERNANDEZ SILVA, JOAQUIN	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 06 A	CACERES
HERRERA CASTRO, ANA	NAVALMORAL MATA (A.MORET) 036 00	CACERES
HIGIENISTAS-TECNOLOGOS EXTREMEÑOS, SL	BARRIO NUEVO 039 02 I	CACERES
HURTADO GARCIA , Mª DEL CARMEN	EL JAREQUE (BARRIO) 017	CACERES
HURTADO LEOSTIC, VANESSA	CAMINO LLANO 025 BJ	CACERES
IGLESIAS MARTIN, MARIA PILAR	ECUADOR 020 02 D	CACERES
IGLESIAS RODRIGUEZ, GERMAN	CORNALVO 015 00	CACERES
JAEN CARDENAS, MARTINA	RIO RODANO 012 01 D	CACERES
JAEN HOLGADO, JUAN JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 018 05 D	CACERES
JIMENEZ BERNARDO, MANTONIO	PROFESOR ANTONIO FLORIANO 001 01 C	CACERES
JIMENEZ ESPADA, MARIA MAGDALENA	RIO RODANO 016 06 A	CACERES
JIMENEZ FERNANDEZ, LUZ	RIO RODANO 014 06 B	CACERES
JIMENEZ JIMENEZ, FELIX	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 C	CACERES
JIMENEZ MODENES, MANUEL	AVENIDA HERNAN CORTES 024 06 C	CACERES
JIMENEZ MUÑOZ, Mª CRUZ	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 B	CACERES
JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL	GOLONDRINA 010 00	CACERES
JIMENEZ SOSA , AGUSTIN MANUEL	BARRIO NUEVO 021 01	CACERES
JIMENEZ VILLA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 02 D	CACERES
JORGE IGLESIAS, FRANCISCO	SAN IGNACIO 001 LO	CACERES
JORGE SALOR, ANA BELEN	TORTOLA 006 00	CACERES
JUAN GAMAILE, FRANCISCO JAVIER	AVENIDA HERNAN CORTES 024 04 C	CACERES
JUSAPI EXTREMADURA, SL	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 041	CACERES
JUSDADO GUERRERO, ALFONSO	GIL CORDERO 013 03 F	CACERES
LA ESPIGA VERDE, CB	EVORA 009 LO	CACERES
LASERNA BRAVO, DIMAS	ANTONIO HURTADO 009 04 B	CACERES
LAZARO MERINO, JUANA MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 01 B	CACERES
LEAL CANALES, AGUSTIN JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 012 03 D	CACERES
LEO GARCIA, JUANA	SALVADOR 001 00	CACERES
LEON CAMPOS, JOSE VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 C	CACERES
LOPEZ ANTUNEZ, CANDIDO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 D	CACERES
LOPEZ DIACOSTA, MAXIMO	GARCIA GARCIA, JUAN 006 01 D	CACERES
LOPEZ GUZMAN, LIBIO FERNANDO	SANCHEZ MANZANO 009 LO	CACERES
LOPEZ IGLESIAS, MARIA DEL PUERTO	TOMAS PULIDO PULIDO 084 00	CACERES
LOPEZ M LOPEZ M, JOAQUINA	PEREROS 001 CO C	CACERES
LOPEZ SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 01 B	CACERES
LUENGO ROSA, PEDRO LUIS	AVENIDA HERNAN CORTES 090 05 B	CACERES
LUNARO DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO	GARCIA GARCIA, JUAN 006 03 A	CACERES
MACIAS BARRERA, Mª LUISA	RIO ALBERCHE 002 00	CACERES
MACIAS BARRERA, VICTORIANO	SIERRA DE LA MOSCA 014	CACERES
MACIAS LLANOS, MARIA	RIVERA DE CACERES 002 03 K	CACERES
MACIAS MONROY, BEATRIZ	ANDRES BURGOS 002 02 C	CACERES
MANGAS RODRIGUEZ, SONIA	RIO RODANO 010 02 A	CACERES
MARIN FERNANDEZ, ROSA MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 04 A	CACERES
MARIÑO BLANCO, DIEGO	RIO ELBA 008 01 D	CACERES
MARQUES DOS SANTOS, LUCIA	LUSITANIA 005 BJ I	CACERES

MARTIN BAZ, AUGUSTO	CASUALIDAD (ALDEA MORET) 008	CACERES
MARTIN DE EUGENIO, ASCENSION	AVENIDA V.DE LA MONTANA 020 04 I	CACERES
MARTIN DE LAS BLANCA GALVEZ, RAUL	AVENIDA CERVANTES 004 01 A	CACERES
MARTIN DOMINGUEZ, SEGUNDA	LA ROCHE SUR YON 008 01 B	CACERES
MARTIN MARTIN, VICTOR	BARRIO NUEVO 029 02	CACERES
MARTIN ROSA, MIGUEL ANGEL	DONOSO CORTES 001 02	CACERES
MARTINEZ GEIJO, FRANCISCO	AVENIDA V.DE LA MONTANA 007 03 I	CACERES
MARTIN-JAVATO MARTIN, MARIA LORETO	MARQUES DE OQUENDO 014 01 A	CACERES
MATAMORO REY, ARGIMIRO	RIO RODANO 008 05 D	CACERES
MATEOS BARRANTES, ANTONIO	CUBA 032 01 I	CACERES
MATEOS COBO, VICTOR	RIO RODANO 008 BJ A	CACERES
MELCHOR GALINDO, MIGUEL ANGEL	GARCIA GARCIA, JUAN 004 03 C	CACERES
MENDEZ BOHADA, FRANCISCO JAVIER	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 D	CACERES
MENDOZA GUTIERREZ, FRANCISCO	CARLOS CALLEJO 003 00	CACERES
MENDOZA IGLESIAS, FRANCISCO	ARROYO DE LA LUZ (A.MORET) 003	CACERES
MIRASIERRA CANO, JOSE	LA HIGUERILLA 013 03 A	CACERES
MOLINA FERNANDEZ, M MONTAÑA	CERRO DE LOS PINOS 044 00	CACERES
MOLINA MONTAÑA, JESUS MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 01 A	CACERES
MOLINA MONTAÑA, MARIA LUISA	RIO RODANO 014 03 D	CACERES
MOLINA MONTAÑO, FRANCISCO	RIO RODANO 014 04 A	CACERES
MOLINA SILVA, EMILIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 BJ C	CACERES
MOLINA VASQUEZ, HERNAN	SIMON BENITO BOXOYO 098 00	CACERES
MOLINA VAZQUEZ, NATALIO	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 A	CACERES
MONTAÑA HERNANDEZ, MARINA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 BJ C	CACERES
MONTAÑA MONTAÑA, FELICIDAD	GARCIA GARCIA, JUAN 012 01 D	CACERES
MONTAÑA RODRIGUEZ, MIRYAM	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 D	CACERES
MONTAÑA SANTOS, JUAN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 D	CACERES
MONTAÑO MOLINA, SARAY	GARCIA GARCIA, JUAN 018 06 B	CACERES
MONTAÑO MONTAÑA, EDUARDO ANTONIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 C	CACERES
MONTAÑO MONTAÑA, FATIMA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 B	CACERES
MONTAÑO TOLOSIA, CARMEN	RIO RODANO 007	CACERES
MONTES PINTADO, VALERIANO	BOLIVIA 040 00	CACERES
MONTES TORREÑO, ANGEL	GARCIA GARCIA, JUAN 004 05 A	CACERES
MORENO AMADO, MARIA DEL PILAR	GIL CORDERO 008 07 A	CACERES
MORENO GONZALEZ, JOSE MARIA	RIO RODANO 012 04 A	CACERES
MOZO MELLADO, ANGEL ANDRES	MARGARITAS, LAS 068 00	CACERES
MUÑOZ LUCAS ALVAREZ, ENRIQUE	ISLA DE CRETA 001 BJ A	CACERES
MUÑOZ VINAGRE, ALEJO	SANTA LUISA MARILLAC 012 03 B	CACERES
MURIELAVIS, JOSE LUIS	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 A	CACERES
NAVARRO GILE, JOAQUIN	JESUS NAZARENO 047 02 D	CACERES
NAVARRO TOROSIO, CONSUELO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ADOLFO	RIO RODANO 010 04 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ENRIQUETA	RIO RODANO 014 BJ D	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA DEL ROCIO	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 B	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA MILAGROS	RIO RODANO 016 04 D	CACERES
NEGOCIOS INMOBILIARIOS, CACERES S.L.	AVENIDA DE PORTUGAL 003 LO	CACERES
NUÑEZ AGUILAR, LORENZO	CIPRESES, LOS 071 00	CACERES
NUÑEZ BERMEJO, ANA MARIA	CONCORDIA (LA) 010 00	CACERES
NUÑEZ CARRASCO, RUFINO	EL JAREQUE (BARRIO) 042 00	CACERES
NUÑEZ QUESADA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 03 B	CACERES
OCEXVER, SL	BARRIO LUNA 10A BJ	CACERES
OJALVO JIMENEZ, AUGUSTO	SOROLLA 005 01 C	CACERES
OLIVAAMADO, ROSAMARIA	COLON 006 02 I	CACERES
OLIVEROS LEAL, JUANA	MEDICO SORAPAN 005 4B 2	CACERES
ORGANIZACION EXTREMEÑA DE CONGRESOS, SL	AVENIDA HERNAN CORTES 032 LO B	CACERES
PABLACION PALACIOS, ANTONIO	CAPELLANIAS POLG IND. 326 AV 5	CACERES
PACHE VIVAS, S.L.	SANTA TERESA DE JESUS 011 LO	CACERES
PACHECO LUCAS, ANTONIA	GABRIEL Y GALAN 06B LO	CACERES
PALEMBURGI ROMAN, JUAN CARLOS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 03 C	CACERES
PALEMBURGI ROMAN, JUAN CARLOS	RIO RODANO 010 03 C	CACERES
PAMPANO FARGALLO, MANUEL	ZULOAGA 005 BJ A	CACERES
PARDO SILVA, GUILLERMO	RIO RODANO 014 BJ B	CACERES
PAREDES JIMENEZ, MARIA TERESA	RIO RODANO 016 05 D	CACERES
PAREDES NAVARRO, M SAGRARIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 C	CACERES

PARRACHAVES, PABLO	CANARIO (ALDEA MORET) 011 00	CACERES
PARRA CLEMENTE, JESUS	SANCHO FIGUEROA 032 00 B	CACERES
PARRA PADILLA, FELIPE	GARCIA GARCIA, JUAN 006 02 A	CACERES
PASCUAL MONTES, ANTONIO JOSE	SAN JOSE 025 LO	CACERES
PAVON BLANCO, LAURA	AVENIDA CERVANTES 020 LO	CACERES
PAVON JUEZ, JOSE	RIO RODANO 012 BJ D	CACERES
PAVON RIVAS, MARIA CARMEN	RIO RODANO 016 06 B	CACERES
PEDROZA, LETICIA	REVAL 002 03 C	CACERES
PEREZ DIAZ, CHRISTIAN	POZO DE LA ESMERALDA 168	CACERES
PEREZ GOMEZ, LUISA	AVENIDA HERNAN CORTES 090 03 E	CACERES
PLATA GUERRA, ANA MARIA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 06 C	CACERES
PLAZA PIZARRO, INES	SANDE 003 02 D	CACERES
POLO MENESES, ISABEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 D	CACERES
POLO PACHECO, MARIA	RIO RODANO 014 02 A	CACERES
POLO TOBIAS, EMILIO JOSE	RIO ARAVALLE 012 00	CACERES
PRATS JIMENEZ, MIGUEL	MANUEL PACHECO-CASTELLANOS 040 00	CACERES
PRECIADO BRAVO, MARIA PILAR	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 B	CACERES
PROYECTO PISADOR, S.L.	PLAZA DE BRUSELAS 004 LO	CACERES
PROYECTOS LANTERN, S.L.	JERUSALEN 002 LO	CACERES
PUERTAS PUERTAS, COLUMBIANO	PLAZUELA DEL DUQUE 001 LO	CACERES
PUERTO MUNICIO, MARIA JUSTA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 04 C	CACERES
QUIÑONES BORRELLA, ALBERTO	RIO RODANO 014 01 D	CACERES
QUIÑONES MORENO, JOSE MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 04 A	CACERES
RAMIREZ VARGAS, MARIA ANGELES	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 01 C	CACERES
RAMIRO GALEANO, Mª MONTAÑA	CHOPOS, AVDA (EST. ARROY.MALP) 063 00	CACERES
RAMIRO VALLE, TOMAS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 C	CACERES
RASERO BURGOS, GUADALUPE	ENCINA 008 01	CACERES
RASERO HERNANDEZ, ARTURO	BARRIO NUEVO 06A 01 A	CACERES
REBELLON MARROQUIN, EVELIO	SANTA TERESA DE JESUS 004 03 B	CACERES
REDONDO RUIZ, VICENTE	RIO TAMESIS 030 00	CACERES
REPOSTERIA MENDOZA 98, S.L.	AVENIDA DE ESPAÑA 022 LO	CACERES
REY CRIADO, MONICA	VIOLETAS, LAS 015	CACERES
REY GALAN, SERGIO	TOLERANCIA 017 01 B	CACERES
REY RAMOS, ANTONIA	ALEJO CARPENTIER 043 00	CACERES
REY REY, MIGUEL ANGEL	POZO DE LA ESMERALDA 068 00	CACERES
REY REY, MAXIMO	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 B	CACERES
RIOS MONTES, JOSE ANGEL	AVENIDA DE PORTUGAL 007 02 D	CACERES
RIOS MONTES, JOSE ANGEL	GARCIA GARCIA, JUAN 010 01 C	CACERES
RIVAS RAMOS, AGUSTINA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 01 A	CACERES
ROCHA JUNCO, JOSE ANTONIO	DEL ALBA V73	CACERES
RODRIGUEZ BARRERAS, MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 D	CACERES
RODRIGUEZ CANELADA, ANTONIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 03 B	CACERES
RODRIGUEZ DURAN, FRANCISCO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 05 B	CACERES
RODRIGUEZ SANCHEZ, PETRA	RIO RODANO 012 05 B	CACERES
RODRIGUEZ VENTURA, JOSE LUIS	RONDA DEL CARMEN 017 02 I	CACERES
ROJO ROMERO, VICENTE	TRUJILLO 021 B	CACERES
ROLDAN MENA, LUISA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 BA C	CACERES
ROMAN CALVO, ANGEL	MINO 001 BJ B	CACERES
ROMAN JIMENEZ, ANA MARIA	ANTONIO HURTADO 019 06 D	CACERES
ROMANO GARCIA, CARLOS	GENERAL MARGALLO 035 02	CACERES
ROMERO BARQUERO, OLGA RAQUEL	PEDRO DE IBARRA 013 03 C	CACERES
ROMERO IGLESIAS, MARIA CRUZ	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 C	CACERES
ROMO DECLARA, ANA ISABEL	TURIA 012 00	CACERES
ROQUE ROBLEDO, BLANCA ROSA	RIO RODANO 012 BJA	CACERES
RUBIO DIAZ, FELIX	DIEGO MARIA CREHUET 023 02 A	CACERES
RUBIO GARCIA, SONIA	RIO RODANO 014 06 A	CACERES
RUBIO REGUERIA, JUAN LUIS	RIO RODANO 012 06 D	CACERES
RUFO SANCHEZ, Mª CARMEN	ANDRES BURGOS 003 01 A	CACERES
RUIZ ACUYO, JUAN MANUEL	BRASILIA 076 00	CACERES
SAAVEDRA FERNANDEZ, Mª CORONACION	JESUS NAZARENO 047 BJ B	CACERES
SAAVEDRA SAAVEDRA, CARMEN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 BJ A	CACERES
SALAS JIMENEZ, VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 03 B	CACERES
SALINA GONZALEZ, DOLORES	ALFONSO IX 014 04 C	CACERES
SAN JOSE, COOPERATIV	LISBOA 002 07 I	CACERES
SANCHEZ C.(E.AMPARO), MIGUEL	CARRETERA DE MONTANA S/N	CACERES

SANCHEZ CRUZ, MARIA EUGENIA	JESUS NAZARENO 047 03 C	CACERES
SANCHEZ IGLESIAS, PEDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 D	CACERES
SANCHEZ MOLANO, EMILIO	GARCIA GARCIA, JUAN 008 05 A	CACERES
SANCHEZ MOLANO, EMILIO	RIO RODANO 012 03 B	CACERES
SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 03 B	CACERES
SANCHO LUENGO, VICENTE	FUENTE NUEVA 024 00	CACERES
SANTOS BOTE, MARIA BEATRIZ	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 D	CACERES
SANTOS ROBLEDOS, FRANCISCO	HERMANDAD S/N LO	CACERES
SBAITI, KABOURA	RIO RODANO 010 BJ D	CACERES
SEVILLA MATEOS, FCO JAVIER	GODOY 002 01 B	CACERES
SILVA MONTAÑA, ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 010 01 D	CACERES
SILVA MONTAÑA, MANUEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 B	CACERES
SILVA MONTES, ENRIQUE	RIO RODANO 005 00	CACERES
SILVA TOROSIO, JESUS PEDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 B	CACERES
SILVA TOROSIO, JOSE LUIS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 A	CACERES
SILVA TREJO, ANTONIA	HOYOS 006 03 D	CACERES
SILVA VAZQUEZ, JESUS	CERRO DE LOS PINOS 006	CACERES
SOLIS PEREIRA, MARGARITA	NIDOS 033 01	CACERES
SORIA BERGANTIÑO, HONORIO	SAN FRANCISCO, URBANIZACION 001 02 B	CACERES
SUAREZ HERNANDEZ, NICANOR A.	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 03 B	CACERES
SUAREZ MORENO, JORGE LORENZO	JUAN MANUEL ROZAS 033 BJ A	CACERES
SUAREZ SUAREZ, ALONSO	BERROCALA 034	CACERES
TALAVERA REBOLLO, CLAUDIO	NAVALMORAL MATA (A.MORET) 020 00	CACERES
TERRON CANTERO, INES MARIA	LLANOS DE CÁCERES 018 BJ	CACERES
TOBAR ESQUINAS, SANTIAGO	PLAZUELA DEL DUQUE 002 LO B	CACERES
TOLEDANO MOLINA, FERNANDO	CORNUDILLA 12A LO	CACERES
TOROSIO JIMENEZ, JESUS	RIO RODANO 012 01 C	CACERES
TOROSIO VARGAS, ADELA	JESUS NAZARENO 045 01 B	CACERES
TORRES MELCHOR, MARIA REMEDIOS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 05 C	CACERES
TORRES MELCHOR, MERCEDES	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 C	CACERES
TORRES REYES, DAVID JESUS	JAYONA, MINA DE LA 002 02 B	CACERES
TURISMO ALOJAMIENTO REGIONAL,	CARRETERA DE MERIDA 564 00	CACERES
VALLE BOLE, MARIA ROCIO	GARCIA GARCIA, JUAN 012 BJ C	CACERES
VARGAS BOTE, LUCAS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 B	CACERES
VARGAS BOTE, RAMON	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 A	CACERES
VARGAS MONTAÑA, PILAR	GARCIA GARCIA, JUAN 012 BJ B	CACERES
VARGAS MONTAÑO, LUCIA	RIO RODANO 010 01 D	CACERES
VARGAS MONTAÑO, MARIA FATIMA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 03 A	CACERES
VARGAS MONTAÑO, VICTORIA	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 B	CACERES
VARGAS MONTAÑA, RAMON	GARCIA GARCIA, JUAN 006 BJ B	CACERES
VARGAS NAVARRO, ANTONIO	RIO RODANO 014 04 D	CACERES
VARGAS PARDO, SANTA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ B	CACERES
VARGAS SILVA, JESUS	RIO RODANO 012 BJ C	CACERES
VARGAS SILVA, JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 BJ B	CACERES
VAZQUEZ JIMENEZ, JOSE JESUS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 B	CACERES
VAZQUEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 006 01 B	CACERES
VAZQUEZ VARGAS, MARIA JOSE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 A	CACERES
VIA NORBA TELEVISION, SA	ZURBARAN 030 LO	CACERES
VILLEGAS GARCIA, AURELIANO	PALOMA 003 00	CACERES
VINAGRE CABAÑAS, INES MARIA	MARIA ANTONIA FUERTES 002 00	CACERES
VINAGRE GALAN, LEONCIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 06 A	CACERES
VITINI WRISPI, CARLOS HUMBERTO	CUAHEMOC 003 LO	CACERES
ZEGHARI, RACHID	RIO RODANO 008 01 A	CACERES

Deberán regularizar su situación contractual todos ellos en el Canal de Isabel II, en el término de los quince días a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo anterior es de obligado cumplimiento para poder comunicar correctamente la facturación por consumo de agua y en beneficios de los propios usuarios.

Los locales reseñados deberán regularizar su pago para no incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar, ya que transcurrido este último plazo, se dará traslado al Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, para que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente tramite la perceptiva autorización de corte de suministro.

Cáceres a 19 de diciembre de 2008.